Pradera, NOVIEMBRE de 2026

Doctora
ADRIANA MARCELA GUTIERREZ FERRO
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ROQUE

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE VACUNACIÓN, RUTA CARDIOMETABÓLICA, TUBERCULOSIS Y SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS PARA APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA

Cordial Saludo

Atendiendo la invitación realizada por el despacho a su cargo cordialmente me permito presentar mi propuesta para la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE VACUNACIÓN, RUTA CARDIOMETABÓLICA, TUBERCULOSIS Y SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS PARA APOYO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA

El objetivo de la propuesta es apoyar técnicamente la ejecución del proyecto correspondiente. Así mismo, se manifiesta que cumplo con el perfil exigido y con experiencia en actividades similares al objeto de la contratación.

Para desarrollar la gestión el tiempo estimado es el que determine la entidad.

El valor de los honorarios es el que ESE Hospital San Roque de Pradera, tenga asignado para esta clase de contratos de acuerdo al perfil y experiencia del profesional.

De igual forma manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con ESE Hospital San Roque de Pradera.

Mi servicio implica el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará con la ESE Hospital San Roque de Pradera, bajo los principios de responsabilidad, lealtad, buena fe y ética profesional.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan en la invitación para el estudio y verificación que corresponda.

Atentamente,

Firma

SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ
ENFERMERA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ZAMBRANO	SANCHEZ	SAMANTHA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1006351351	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 09 AÑO 2001	CALLE 10 10 30			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	PRADERA		
MUNICIPIO	PRADERA	TELÉFONO	3226521775	E-MAIL	samanthazambrano797@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	05	2024	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACION	
			SI	NO		MES	AÑO
QUIRÓN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO	06	2024
QUIRÓN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO	06	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	70	X		SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO DE TOMA, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO (TML)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO CUIDADOS PALIATIVOS (CP)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD (HSS)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO SEGURIDAD DEL PACIENTE (SP)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)	09	2024
CERTISALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO GESTIÓN DEL DUELO (GD)	09	2024
Organización Panamericana de la Salud	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Diagnóstico y manejo clínico del dengue	10	2024
CERTISALUD	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		CURSO BÁSICO PRIMEROS AUXILIOS (PA)	10	2024
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA FUNSE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		Curso Atención Diferencial en Salud a Personas LGTBIQ	10	2024
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Administrar Inmunobiológicos según delegación y normativa de salud - NIVEL INTERMEDIO	05	2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	10	Año	2026	Día	31	Mes	10	Año	2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA - CONTRATISTA	AREA DE LA SALUD	CALLE 10 10 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	08	Año	2026	Día	31	Mes	08	Año	2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA - CONTRATISTA	AREA DE LA SALUD	CALLE 10 10 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3226521775	Día	13	Mes	03	Año	2025	Día	31	Mes	07	Año	2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA APS	APS	CALLE 10 10 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	11	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA APS	APS	CALLE 10 10 51

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6. EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8. FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pradera, Noviembre 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.351.351**

ZAMBRANO SANCHEZ

APELLIDOS

SAMANTHA

NOMBRES

Samantha Zambrano S.

FIRMA

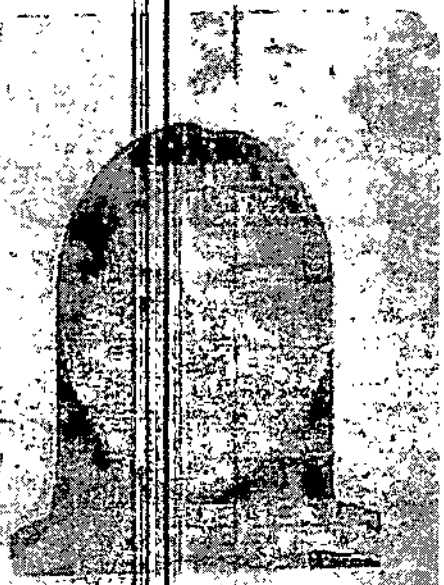



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-2001**

PRADERA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

07-OCT-2019 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-3107800-01118620-F-1006351351-20191210 0069240031A 1 53817931

Powered by CamScanner

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ
C.C. 1.006.351.351,
Universidad Santiago De Cali
Cali
Fecha de Expedición del Diploma: 06/09/2024
Fecha de Inscripción en Rethus: 24/10/2024

64202

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ, con CC No. 1006351351, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 28 de octubre de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Ateneo

Pradera - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 1861 de 05 de Septiembre de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Zambrano Sanchez Samantha

T.I. 1.006.351.351 de Pradera-Valle

El Título de

Bachiller Técnico Comercial
con Énfasis en Secretariado Auxiliar Contable

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica según los Estándares Básicos de Competencias y Programas Vigentes del M.E.N. y la clasificación Nacional de Ocupaciones, código 1331

Anotado en el Control Interno del Plantel. Libro No. 02 Folio No. 20

Hna. María Dolly Mora Roa
C.C. No. 24.573.060 de Colarcá, Quindío
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATENEO
FE, PUREZA Y ESFUERZO
PRADERA

Lic. Lina María Valencia González
C.C. No. 66.930.024 de Pradera
Secretaria

2018029

Expedido en Pradera -Valle del Cauca, el 30 de Noviembre de 2018.
Este Diploma no requiere registro en Secretaría de Educación (Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994)

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Ateneo

Pradera - Valle del Cauca

Jornada Mañana

Acta Individual de Grado

DANE 176563000024

En Pradera, Valle del Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2018, Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Jornada Mañana, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Ateneo

Institución aprobada por la Secretaría de Educación Departamental según la Resolución No. 1861 del 05 de Septiembre de 2002, para otorgar el título de

Bachiller en la modalidad Técnico Comercial

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Comercial con Énfasis en Secretariado Auxiliar Contable

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Zambrano Sanchez Samantha

T.I. 1.006.351.351 de Pradera-Valle

Es fiel copia del Acta Original No. 048 del 30 de Noviembre de 2018 que consta de 127 estudiantes, y comienza con el nombre de ACOSTA MINDAL JAIRO y se cierra con el nombre de ZAMBRANO SANCHEZ SAMANTHA.

Firmada y Sellada por la Hermanita María Dolly Mora Roa (Rectora) y la Licenciada Lina María Valencia González (Secretaria).

Dada en Pradera, Valle del Cauca, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018

30 NOV 2018

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y su Decreto No. 1860 de Agosto 3 de 1994.

Firmada y Sellada

Rectora
Hta. María Dolly Mora Roa
C.C. No. 24.573.060 de Calarcá, Quindío

Secretaria
Lic. Lina María Valencia González
C.C. No. 66.930.024 de Pradera, Valle

Diploma No. 2018029

JEA2018

FE, PUREZA, ESFUERZO

RESOLUCION No.151
(Noviembre 20 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ATENEO", en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Hermanita María Dolly Mora Roa, Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa Ateneo, se encuentra hospitalizada.

2. Que la **INSTITUCION EDUCATIVA "ATENEO"**, a través del Consejo Directivo, Principal Órgano del Gobierno Escolar y de acuerdo a la situación presentada, determina que para el periodo lectivo 2018, los diplomas y actas de Grado estudiantes Undécimo, llevarán digitalizada la firma de la Rectora junto al sello seco de la Institución; Los certificados , constancias y protocolos de evaluación de desempeño anual de los docentes 1278, evaluaciones que fueron realizadas por la Rectora en la semana del 13 al 16 de Noviembre de 2018, llevarán el sello firma.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Que para su validez, en el periodo lectivo 2018 los diplomas y actas de Grado, estudiantes Undécimo, llevarán digitalizada la firma de la Rectora y el sello seco de la Institución. Los certificados, constancias y protocolos de evaluación de desempeño anual de los docentes 1278, evaluaciones que fueron realizadas en la semana del 13 al 16 de Noviembre de 2018, llevarán el sello firma.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución será comunicada y publicada para toda la Comunidad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Institución Educativa "ATENEO", de Pradera Valle, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil dieciocho (2018).

Hermanita MARIA DOLLY MORA ROA
Rectora

LIC. MEISEN BERNAL MELO
Rep. Docentes

LIC. NHORA CONSUELO GIL MORENO
Rep. Docentes

Dra. ANA MILENA IBARRA
Rep. Sector Productivo

Sra. INGRID YULIETH PRADO JARAMILLO
Rep. Padres de Familia

Sra. YOLI LUNA SANDOVAL
Rep. Padres de Familia

Sr. MIGUEL ANGEL ORTEGA
Rep. Exalumnos

Srta. CATALINA AYALA MARTINEZ
Rep. Estudiante

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Enfermera

a

Samantha Zambrano Sanchez

C.C. No. 1.006.351.351

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 06 del mes de Septiembre de 2024

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Lcda. Johanna Riascos Mejía
Secretaria General de la Universidad

No 46454 -3

Acta de Grado

(No. 2602)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ

C.C No.1006351351

QUE SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ CON REGISTRO DE GRADO No.86416, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ENFERMERA

CÓDIGO SNIES 51662

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01-2024

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Julissa Mosquera Aguilar
Aprobó: Dra. Leydi Johanna Riascos Mejía

Nº 109759

Acta de Grado

(No. 2602)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ

C.C No.1006351351

QUE SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ CON REGISTRO DE GRADO No.86416, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ENFERMERA

CÓDIGO SNIES 51662

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01-2024

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Julissa Mosquera Aguilar
Aprobó: Dra. Leydi Johanna Riascos Mejia

Nº 109840

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle Del Cauca

Universidad Santiago De Cali

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2800 DE 1959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A Q U E

ZAMBRANO SANCHEZ SAMANTHA

IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1006351351

TIENE REGISTRADO EL TÍTULO DE: ENFERMERA

CONFERIDO POR ESTA INSTITUCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN No.: 86416 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ANOTADO AL LIBRO 2 FOLIO: 226 CONSECUTIVO: 5

FECHA DE REGISTRO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI,

A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA
SECRETARIA GENERAL

SE REGISTRÓ ÉSTE TÍTULO ACADÉMICO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1995

Proyectó y Revisó: Julissa Mosquera Aguilar
Aprobó: Dra. Leydi Johanna Riascos Mejía

Escaneado con CamScanner

Hospital San Roque
Empresa Social del Estado
Pradera - Valle

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA VALLE

NIT: 891301121
HACE CONSTAR

Que, revisado el archivo de la Entidad, se verificó que **SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.006.351.351**, ha suscrito sus servicios en esta Institución bajo las actividades de **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA EN LA ESTRATEGIA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA."**, EN LA MODALIDAD DE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

AÑO	CONTRATO	INICIO	FIN
2024	757-2024	2024/11/14	2024/12/31
2025	283-2025	2025/03/13	2025/05/12
2025	740-2025	2025/07/11	2025/09/30
2025	958-2025	2025/10/03	2025/12/31
2026	0011-2026	2026/01/16	2026/03/31
2026	0285-2026 **EN EJECUCION**	2026/04/08	2026/07/31

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: 1. Elaborar el plan de trabajo y cronograma en conjunto de las demás Jefes de enfermería para el despliegue de los EBS en el territorio y socializarlo con el personal a cargo. 2. Planear de la operación mensual por rol del personal a cargo, socializarlo y aclarar las dudas. 3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios, herramentas comunicativas y conexiones con líderes comunales y supervisar que el personal técnico auxiliar cumpla con la misma actividad. 4. Caracterización en salud y socio-ambiental, Individual y familiar en el microterritorio – Involucrando los determinantes sociales (Modelo de lalonde) y supervisar que el personal técnico auxiliar cumpla con la misma actividad. 5. Identificar las prioridades respuesta Individual, familiar de comunitaria por edad, sexo-género etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. 6.

Elaborado por: Yenifer Yisel Beltrán Pastes	Revisado por: Daniel Alberto Aponte Mondragón	Aprobado por: Adriana Marcela Gutiérrez Ferro
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Gerente ESE

Formular el plan integral del cuidado primario Individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. 7. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud (Llenar base de datos), activar rutas y gestionar conjuntamente (intersectorial) el trámite de afiliación. (Adicional supervisar que el personal técnico auxiliar cumpla con la misma actividad.) 8. Demanda inducida (Organizar, incentivar y orientar) a la población de los microterritorios para el ingreso de las Rutas integrales de atención de salud (RIAS) – Resolución 3280 y los eventos relacionados con las prioridades y de impacto en salud pública. 9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural con prestador primario complementario y telemedicina). (RIAS - ESE) 10. Brindar educación para la salud e información orientada a la prevención de la enfermedad y el mantenimiento de la salud, Identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de autocuidado, el cuidado de los demás y de su entorno (Adicional supervisar que el personal técnico asignado cumpla con la actividad) 11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. /RIAS/ (Adicional supervisar que el personal técnico asignado cumpla con la actividad) 12. Gestión de citas teniendo en cuenta el portafolio de servicios prestado por la ESE. (RIAS) 13. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. (Adicional supervisar que el personal técnico asignado cumpla con la actividad) 14. Realizar comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud. 15. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. (Adicional supervisar que el personal asignado cumpla con la actividad) 16. Digitalizar la totalidad de las bases de datos entregadas (Determinar base de datos) para el buen funcionamiento de la estrategia de EBS. (Adicional supervisar que el personal asignado cumpla con la actividad) 17. Convocar, Implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas, barrios y microterritorios abordados por el equipo. (Adicional supervisar que el personal asignado cumpla con la actividad) 18. Asistir a las reuniones citadas por el personal a cargo de la herramienta APS (Convocante - Coordinación) 19. Diligenciar la georreferenciación adoptada del ministerio de salud y adicional la georreferenciación propia de la ESE. (Adicional supervisar que el personal asignado cumpla con la actividad) 20. Adherirse al plan de

Elaborado por: Yenifer Yisel Bolaños Pastas	Revisado por: Daniel Alberto Aponte Montealegre	Aprobado por: Adriana Marcela Gutiérrez Ferro
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Gerente ESE

trabajo, estipulado por Gerencia, Coordinación del EBS. (Adicional supervisar que el personal asignado cumpla con la actividad) 21. Aportar toda la evidencia en documentos y multimedia (fotos y videos) realizadas en las actividades de campo y administrativo. (Adicional supervisar que el personal asignado cumpla con la actividad) 22. Trabajo en equipo con articulación con las demás jefes de enfermería y demás personal en la estrategia de APS de la ESE. 23. Hacer entrega de la cuenta de cobro en la fecha estipulada por la Gerencia y Coordinación. 24. Se realizan actividades de apoyo a la supervisión cuando el profesional responsable del área lo requiera en actividades administrativas. 25. Brindar apoyo al responsable del proceso en la supervisión del personal de contrato de prestación de servicios cuando se le solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente:

Hospital San Roque
Empresa Social del Estado
Pradera - Valle
GERENCIA

ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ FERRO
Gerente - Hospital San Roque

Elaborado por: Yenifer Yisel Beltrán Pastes	Revisado por: Daniel Alberto Aponte Mondragón	Aprobado por: Adriana Marcela Gutiérrez Ferro
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Gerente ESE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:01 AM horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006351351**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO SANCHEZ SAMANTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305724139

PIB
10:28:52

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006351351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de noviembre de 2026, a las 10:30:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006351351
Código de Verificación	100635135126110110300O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2026 10:31:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006351351** y Nombre: **SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150722616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, -menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:33:25 horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006351351,** Apellidos y Nombres **ZAMBRANO SANCHEZ SAMANTHA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN ROQUE** , con NIT **891301121-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM** el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006351351 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2026 10:34 AM

Codigo Verificación: **XWHQDRAN1M**

Válida hasta **01/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Domingo, 01 de noviembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ identificado(a) con CC 1006351351, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura àaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	86400004070	2024-09-11	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país [illegible] Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaracion	OTRO	Fecha de publicación	2026-11-01 10:41

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SAMANTHA		ZAMBRANO	SANCHEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1006351351

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PRADERA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PRADERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN ROQUE - PRADERA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	PRADERA

Dirección	["CALLE 10 No. 10-30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias o obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto		Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad hago parte de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi conyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1 INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo conyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi conyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera) y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141125740057

(415)7707212489984(8020) 000014112574005 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 3 5 1 3 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 3 5 1 3 5 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Palmira	5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	SANCHEZ	SAMANTHA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Pradera	5 6 3

41. Dirección principal: CL 10 10 30 BRR SAN ROQUE

42. Correo electrónico: samanthazambrano797@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 5 2 1 7 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 4 0 9 0 6	8 2 9 9	2 0 2 4 0 9 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2024-09-16 / 10:58:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VALDERRAMA MENESES DIVA MARIA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 28-10-2026 03:53:09PM

COPIA NO VÁLIDA
DOCUMENTO SIN COSTO

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006351351,** se encuentra afiliado/a desde **24/09/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SALIR INICIO

¡ gente cuidando gente

EPS EN LÍNEA SERVICIOS EN LÍNEA

IPS

NT 891301121 HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA

Autorizaciones

Servicio al Cliente

Contáctenos

Sugerencias

Felicitaciones

Quejas o reclamos

- Consulta del Estado de Afiliación

  - LA IPS CONSULTANTE NO ES LA IPS PRIMARIA DEL AFILIADO, NI CAPITADORA

Fecha/Hora Consulta:	01/11/2026 10:48:29
Tipo Identificación:	CC
Identificación:	1006351351
Nombre Usuario:	SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ
Estado Afiliación Usuario:	ACTIVO
Fecha Nacimiento:	28/09/2001
Edad:	25
Sexo:	F
Dirección Residencia:	KR 5 6 73
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	PRADERA
Teléfono:	8710401
Tipo Afiliado:	CABEZA DE FAMILIA
Categoría Afiliado:	A
Semanas Cotizadas:	4
IPS Primaria:	SANACION Y VIDA I P S S.A.S. SEDE PRADERA

RETORNAR

Autorizaciones Web v2025.12.16

JADIS MORALES JIMENEZ
MEDICO LABORAL
Lic. 05395082016

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Ciudad: Pradera Valle

Fecha del certificado: 07. Octubre 2.024

Certificado Laboral para: Ingreso: X Reintegro ____ Egreso ____

1. Datos de identificación del aspirante:

Nombres: Samantha Apellidos: Zambrano Sanchez

Celular # 322 652 1775

Cédula de ciudadanía N°: 1.006.351.351 Palmira Valle

Fecha de nacimiento: 28 Sept. 2.001 Edad: 23 Años

Sexo: Femenino: X Masculino: ____ EPS: Nueva eps Rh: B+

Empresa: ESE Hospital San Roque Pradera

Cargo al que aspira: Enfermera Profesional

Area: APS

2. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

El servicio médico ocupacional con el Dr. Jadis Morales, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el dempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:

Apto X Apto con restricciones que no interfieren con su trabajo normal ____
Apto con restricciones que limitan su trabajo normal ____
Egreso Satisfactorio: ____ Egreso No Satisfactorio ____

3. Restricciones y/o Recomendaciones Médicas Ocupacionales:

OBSERVACION: Continuar con su control Periodico con optometría y Medico de su EPS. Labor con Centro Formadores

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Dr. Jadis Morales Jiménez
Médico Laboral - U. Libre
Lic. 0539508 2016

Dr. Jadis Morales Jimenez
Médico Ocupacional

Samantha Zambrano S.
Firma Paciente
c.c 1.006.351.351.

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Fuente — Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo	Enfermera Profesional
Título	Sra.
Nombre	Samantha
Apellidos	Zambrano Sánchez
Fecha de Nacimiento	28/09/2001 [illegible]
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	Samantha Zambrano Sánchez
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1005751351
Dirección	Calle 10 # 18 -30
Código postal	783550
Estrato	3
Ubicación	Pradera
País	COLOMBIA
Correo electrónico	samantha.zambrano727@gmail.com
Teléfono	NO
Celular	3228521775

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

GOV.CO | Portales Nacionales

Salud

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadanía	1006351351	SAMANTHA	ZAMBRANO

Confirme los números de la imagen *

1214

2639

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

CC	1006351351	SAMANTHA	ZAMBRANO	SANCHEZ

De conformidad con los artículos 100 y [illegible] (la) [illegible]

2025-06-29--11:55:33 AM

Información Académica

UNV	Local	ENFERMERIA	2024-10-24 -	1006351351	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermeria	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Información dispuesta se [illegible] de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social : el talento humano en salud puede [illegible] ejerciendo su [illegible] de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes [illegible] de ejercer en todo el territorio nacional expedido por este Ministerio o por una Secretaría de Salud y según la profesión, tarjeta profesional [illegible] del Talento Humano en Salud (ReTHUS)

Vacunas
Dosis de Vida

Vacunarse es...
protección para tu familia

Sede Cali: Pampalinda Calle 5 Cra 62 Esquina
Tel 5183000 ext 352.

Sede Palmira Cra 29 Calle 38 Esquina
Tel 5183000 ext 532

vacunacion.cali@usc.edu.co
Cali-Colombia

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN



Nombre
Samantha Zambrano Sanchez

Documento de Identificación: 1006351351

Teléfono: 3226521775

Fecha de Nacimiento: 28-09-01

Programa: Enfermería

Dirección: calle [illegible] 10-30 Pradera

Scanned by TapScanner

VACUNAS		FECHA DE APLICACIÓN	LOTE	FIRMA VACUNADOR	SELLO
TÉTANO					
	1d	11-01-19	709T	[illegible]	
A 1 mes	2d	[illegible]	[illegible]		
A 6 mes	3d		DPT		
Al año	4d				
VARICELA					
	1d	Anticuerpos	(+)	[illegible]	
A 2 mes	2d				
HEPATITIS A + B					
	1d				
A 1 mes	2d				
A 6 mes	3d				
TRIPLE VIRAL-MMR					
	1d	10-01-2020	AG9CE79[illegible]	[illegible]	
MEANINGOCOCO					
	1d	25-08-20	844M		
A 2 mes	2d	26-10-20	844M	[illegible]	
F. AMARILLA					
	1d	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INFLUENZA					
	1d	25-[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Al año		21-09/2021	[illegible]	[illegible]	[illegible]
HEPATITIS B					
	1d	11-01-19	AHBUC664A	[illegible]	
A 1 mes	2d	11-2-19	AHBUC664A	[illegible]	
A 6 meses	3d	15-09-19	AHBUC[illegible]	[illegible]	
Al 1 año	4d	Anticuerpos	(+)	[illegible]	
HEPATITIS A					
	1d	11-01-19	AHAU[illegible]	[illegible]	
A 6 meses	2d	[illegible]-07-19	AHAU[illegible]	[illegible]	
	3d				
	4d				

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI VACUNACIÓN SECCIONAL PALMIRA

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI VACUNACIÓN SECCIONAL PALMIRA

VACUNACIÓN SALUD Y VIDA

VACUNACIÓN SALUD Y VIDA

VACUNACIÓN SALUD Y VIDA

SERETEA S.A. VACUNACIÓN

Scanned by TapScanner

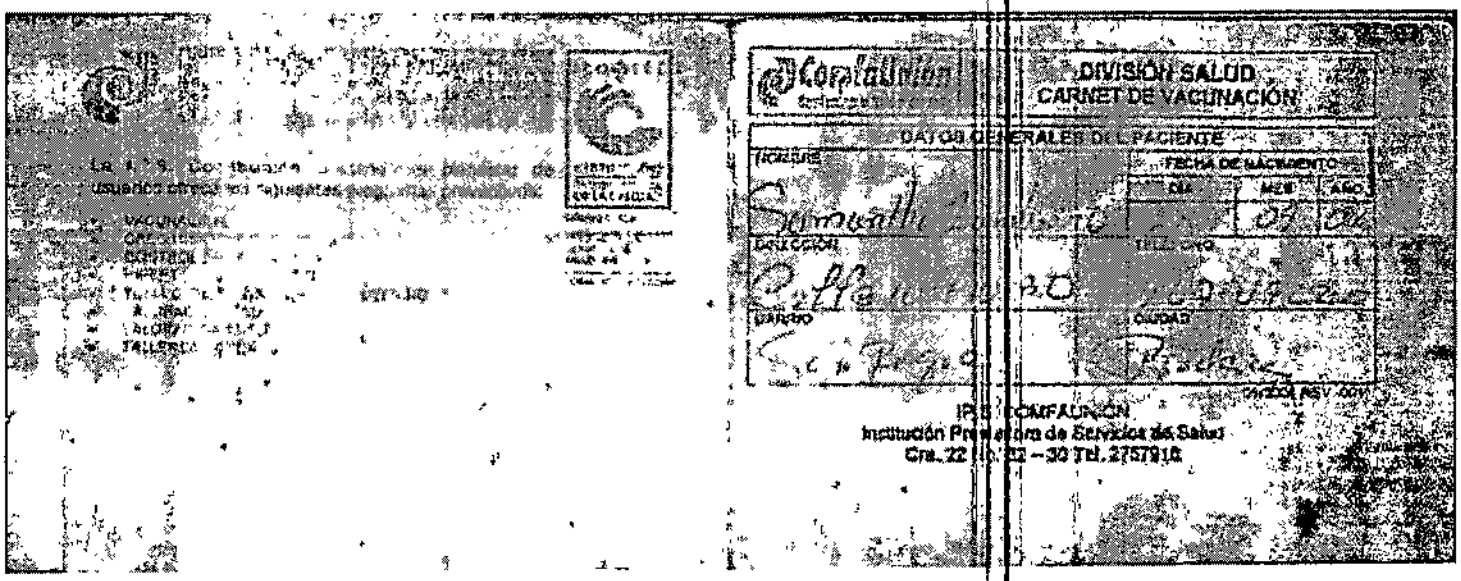

Scanned by TapScanner

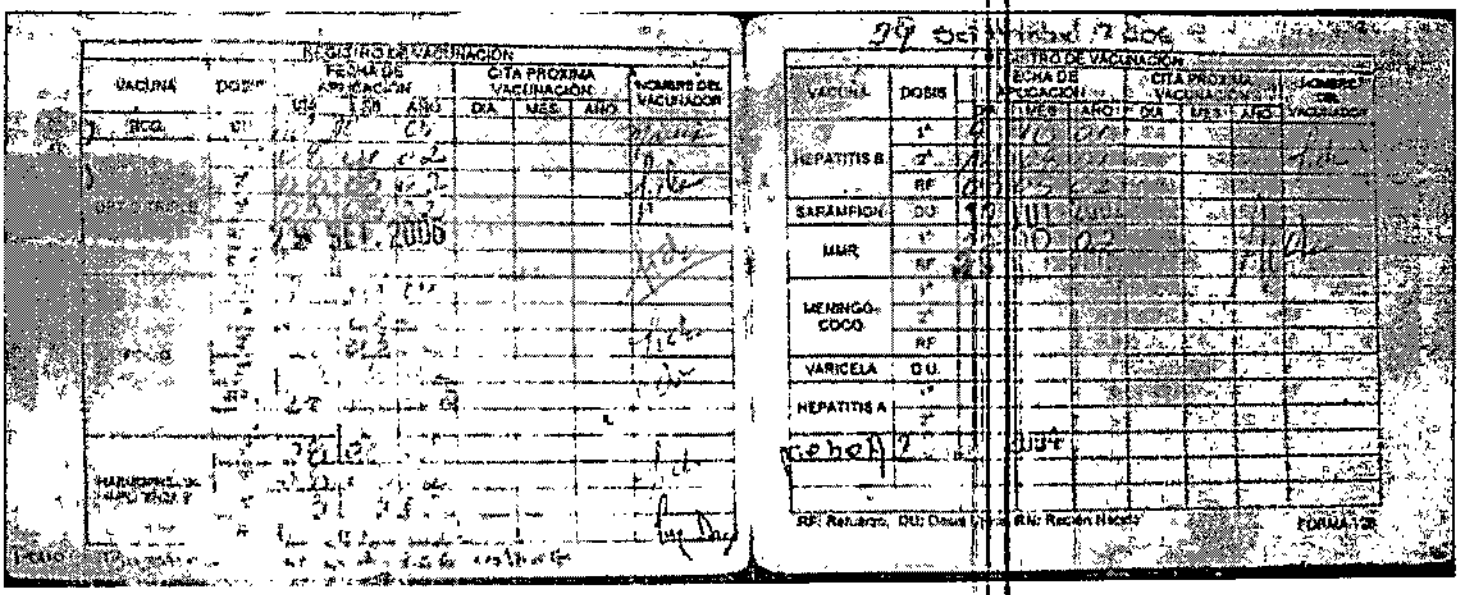

REGISTRO DE VACUNACIÓN

VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN DIA	MES	AÑO	CITA PRÓXIMA VACUNACIÓN DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL VACUNADOR
BCG								

REGISTRO DE VACUNACIÓN

VACUNA	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN DIA	MES	AÑO	CITA PRÓXIMA VACUNACIÓN DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL VACUNADOR
HEPATITIS B	1ª							
	2ª							
	RF							
SARAMPIÓN	DU							
MMR	1ª							
	RF							
MENINGO-COCO	1ª							
	2ª							
	RF							
VARICELA	D.U.							
HEPATITIS A	1ª							
	2ª							

RF: Refuerzo, DU: Dosis Única, RN: Recién Nacido

FORMA 13B

Scanned by TapScanner



mapfre

¡Qué bueno que sigues con nosotros!

Estimado,

ZAMBRANO SANCHEZ SAMANTHA

¡Nos alegra que hayas renovado la protección con tu aseguradora global de

Para nosotros es una exelente noticia seguir contando con clientes como tú | Sigue disfrutando de todas las ventajas y beneficios de estar asegurado con MAPFRE y recuerda que toda la documentación de tu póliza la encuentras en los siguientes enlaces:

- Condicionado de mi seguro de RC
- Guía interactiva del asegurado.
- Certificado de seguro.
- Portafolio.

Recuerda que contamos con diferentes alternativas de pago. Más información, haciendo clic aquí

Ten siempre presente que tu asesor de confianza es:

TORRES TABARES MARTHA CECILIA
Móvil: 3188322856
Email: seguros.marthatorres@gmail.com

Sigue gestionando tus productos en clientes.mapfre.com.co y revisando tu perfil de mapfrecuidamos.com.co, nuestro programa lleno de ventajas para ti. Y por supuesto, mantente al día en

@mapfreco @MAPFRE_CO @MAPFREco

Seguimos contigo, siempre de tu lado.

#MAPFREMásCercaDeTi

mapfre.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

RC MÉDICA MAPFRE

¿Necesitas Asistencia?
ESCANÉAME

R-C MÉDICA MAPFRE

RENOVACIÓN

PÓLIZA R.C. PROFESIONAL MÉDICOS INDIVIDUALES

RENOVACION
Póliza No 1529234000028
Ref.32171344905
Copia

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 / 732	1	1	TEQUENDAMA	CALLE 9 NO. 44-56 LOCAL 3	CALI
TOMADOR		**NIT / CC**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**	**TELEFONO**
ZAMBRANO SANCHEZ SAMANTHA		1006351351	CL 10 # 10 - 30	PRADERA	
ASEGURADO		**NIT / CC**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**	**TELEFONO**
ZAMBRANO SÁNCHEZ SAMANTHA		1006351351	CL 10 # 10 - 30	PRADERA	
ASEGURADO		**NIT / CC**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**	**TELEFONO**
N.D.		N.D.	N.D.	N.D.	
BENEFICIARIO		**NIT / CC**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**	**TELEFONO**
CUALQUIER TERCERO AFECTADO		N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
TORRES TABARES MARTHA CECILIA	AG.INDEPENDIENTE DEL	96779	3188322856	100,00

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DÍA	MES	AÑO		HORA	DÍA	MES	AÑO	No. DÍAS		HORA	DÍA	MES	AÑO	No. DÍAS
1	10	2025	INICIACIÓN	00:00	25	10	2026	365	INICIACIÓN	00:00	25	10	2026	365
			TERMINACIÓN	00:00	25	10	2027		TERMINACIÓN	00:00	25	10	2027	

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ACTIVIDAD	ENFERMERA PROFESIONAL
ESPECIALIDAD	ENFERMERA PROFESIONAL
DIRECCION DEL RIESGO	
DEPARTAMENTO	VALLE
CIUDAD	PRADERA



COBERTURAS

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
R.C. actos medicos - Medicos	$200.000.000.00	10% PERD Min 1000000 (PESO COLOMBIANO)
Gastos de defensa	$80.000.000,00	10 % PERD
Responsabilidad Civil actos medicos dependiente	$200.000.000,00	10% PERD Min 1000000 (PESO COLOMBIANO)
Asistencia medica emergencia	$200.000.000,00	10 % PERD

Profesionalmente ... Seguro

R-C

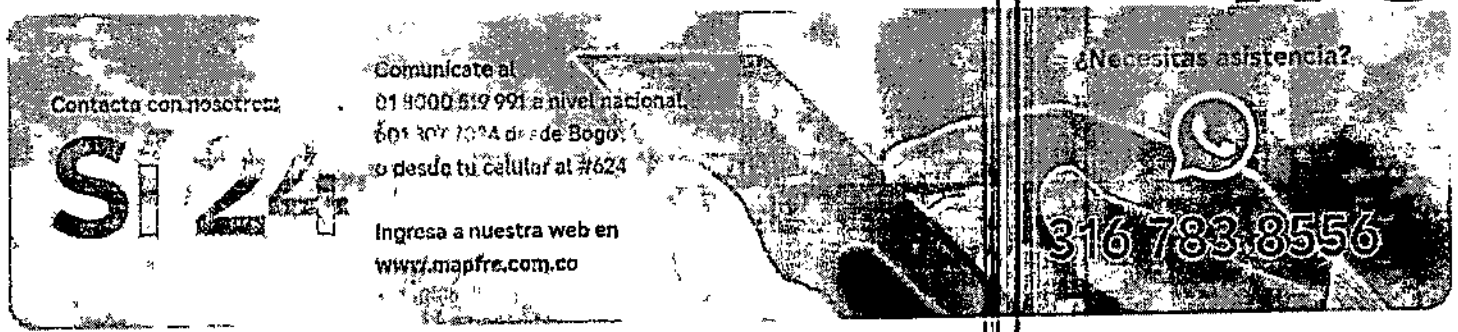

R+C MÉDICA MAPFRE

PÓLIZA R.C. PROFESIONAL MÉDICOS INDIVIDUALES

RENOVACIÓN
Póliza No 1529224000028
Ref.3317344305
Cosia

VALORES COTIZACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	SUBTOTAL	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR
$ 161.594,00	$ 20.000,00	$ 181.594,00	$ 34.491,00	$ 216.025,00

(415)7707289(8020)3220(8032)7134430539000(3900)0000216025(96)20261025

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES POLIZA

Obse Variones RENOVACION MANUAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS

ASEGURADO: SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ

ESPECIALIDAD: ENFERMERA PROFESIONAL

VIGENCIA: 25-10-2026 A 25-10-2027

MODALIDAD: Ocurrencia (2 años Sunset)

AMPAROS

-R.C.como consecuencia de la actividad médica derivada de la prestación de servicios profesionales de atención en salud de las personas.

-R.C consecuencia de asistencia médica de emergencia a persona o personas, en cumplimiento de una obligación y/o un deber de solidaridad generalmente aceptado

LÍMITE VALOR ASEGURADO: $ 200.000.000 evento y agregado anual

-R.C. daños extrapatrimoniales (daños morales) sublimitado al 50 % del valor asegurado por evento. Este sublimite está incluido en el límite asegurado básico y no en exceso de él

-Gastos Judiciales sublimitado 40% del límite asegurado evento / vigencia Este valor se encuentra incluido en el límite asegurado básico y no en exceso de este.

-PLO (Predios, Labores y Operaciones) en exceso de la RC Extracontractual, sublimitado al 20% del valor asegurado por evento / vigencia. Este valor está incluido en el límite asegurado básico y no en exceso de este.

PRIMA SIN IVA/GASTOS DE EXPEDICION: $ 161.594

DEDUCIBLES: -Básico 10% MÍNIMO $ 1.000.000

-No opera para Gastos Médicos.

-Para las coberturas de Gastos Judiciales y Daños Morales: 10%

LA SOLICITUD DE SEGURO TIENE EL TENOR DE UNA DECLARACIÓN JURADA. LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO (ART. 1048 CODIGO DE COMERCIO).

EL ASEGURADO TIENE EL DEBER DE AVISAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DENTRO DE LAS 72 HORAS DE LA MODIFICACION EN LA INFORMACIÓN DECLARADA QUEDANDO SUJETO A LA CLÁUSULA DE RETICENCIA Y LA CLÁUSULA DE AGRAVACION DEL RIESGO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

NO SE OTORGA

-R.C. Extracontractual

-Bienes bajo cuidado tenencia y control

-Restablecimiento automático de valor asegurado

-Errores e inexactitudes diferentes a la prestación del servicio de salud.

-Renovación automatica

-R.C. Profesional del área o actividades netamente administrativas

-Los procedimientos esteticos y de cirugía plástica salvo que se trate de una cirugía reconstructiva por malformaciones congenitas o en caso de accidente

-Provisión de servicios de enfermería (auxiliares, operacionarios)

-Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe control de peso mediante liposuccion, lipoescultura, derivación intestinal o mediante receta de medicamentos que contengan benzilturicos, sus componentes y/o derivados.

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1.Sin perjuicio de lo dispuesto en otro apartado en la presente póliza, este seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulta de o derivado de o en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible con independencia de cualquier otra causa o evento que contribuya de manera simultánea o en cualquier otra secuencia a ello.

2.Tal como se utiliza en el presente documento, se entiende por enfermedad transmisible toda enfermedad que pueda ser transmitida por medio de cualquier sustancia o agente desde un organismo a cualquier a otro organismo, en la presente definición:

2.1 la sustancia o el agente incluye, entre otros, un virus, una bacteria, un parasito u otro organismo o cualquier variación de estos, ya sea que se consideren vivos o no; y

2.2.el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, la transmisión por aire, la transmisión por fluidos corporales, la transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, solido, liquido o gas o entre organismos; y.

2.3.la enfermedad, la sustancia o el agente pueden causar o amenazar con causar daños a la salud o el bienestar de las personas o pueden causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialidad o pérdida de uso de los bienes.

Aprobado mediante Resolución 2023-1330-P-06-000000VF2023MAP24 20/05/2024 Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

SMLMV: SALARIO MINIMO LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R.: VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A.: VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Es importante para conocer las condiciones del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultarlos en nuestra página web www.mapfre.com.co

mapfre

R+C MÉDICA MAPFRE

PÓLIZA R.C. PROFESIONAL MEDICOS INDIVIDUALES

CLAUSULAS

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD.

COBERTURA CON BASE EN OCURRENCIA CON DOS AÑOS SUNSET.

AMPAROS

R.C. COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER ACTO MÉDICO DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCION EN SALUD DE LAS PERSONAS.

R.C. CONSECUENCIA [illegible] A PERSONA O PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO DE [illegible] DAR CUMPLIMIENTO A UN DEBER DE HUMANIDAD GENERALMENTE ACEPTADO

R.C. DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (INCLUIDOS RIESGOS MORALES) SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO, POR EVENTO / VIGENCIA. ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN EL LÍMITE ASEGURADO BÁSICO Y NO EN EXCESO DE ESTE

GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO 40% DEL LIMITE ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA ESTE VALOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL LIMITE ASEGURADO CONTRATADO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

PLO (PRENDAS, LABORES, AUTOS Y OTROS) DE LA RC EXTRACONTRACTUAL SUBLIMITADO AL 20% [illegible] POR EVENTO / VIGENCIA. ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN EL LIMITE ASEGURADO BASICO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

DEDUCIBLES:

PARA LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTOS MÉDICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL ACTO MEDICO AUXILIAR Y DEPENDIENTE: 10 % PERD MIN $1.000.000 (PESOS COLOMBIANOS).

PARA DEMÁS EVENTOS: 10% PÉRDIDA.

NO SE OTORGA

EXCLUSIÓN DE PANDEMIAS, [illegible] POR EL COVID 19 VIRUS

R.C. EXTRACONTRACTUAL.

BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO.

ERRORES E INEXACTITUDES DIFERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

RENOVACIÓN AUTOMATICA.

R.C PROFESIONAL DEL ÁREA O ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS.

LOS PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE [illegible] CIRUGÍA PLASTICA SALVO QUE SE TRATE DE UNA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POR MALFORMACIONES CONGÉNITAS O EN CASO DE ACCIDENTE.

PROVISION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA/URGENCIA DOMICILIARIOS.

CUALQUIER MÉDICO GENERAL O CIRUJANO QUE EFECTÚE CONTROL DE PESO MEDIANTE LIPOSUCCIÓN, LIPOESCULTURA, DERIVACIÓN INTESTINAL, O MEDIANTE RECETA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN BARBITÚRICOS, SUS COMPONENTES Y/O DERIVADOS.

SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE DE ESTE SEGURO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR INTEGRAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE APLICARÁN EN LA PÓLIZA.

LA SOLICITUD DE SEGURO TIENE EL TENOR DE UNA DECLARACIÓN JURADA. LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO (ART. 1042. CODIGO DE COMERCIO).

EL ASEGURADO TIENE EL DEBER DE AVISAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DENTRO DE LAS 72 HORAS DE TODA MODIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN DECLARADA, QUEDANDO SUJETO A LA CLÁUSULA DE RETICENCIA Y LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN OTRO SENTIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, ESTE SEGURO EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O DERIVADO DE O EN RELACIÓN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL TEMOR O LA AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA DE MANERA SIMULTÁNEA O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A ELLO.

2 TAL COMO SE UTILIZA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE TODA ENFERMEDAD QUE PUEDA SER TRANSMITIDA POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DESDE UN ORGANISMO CUALQUIERA A OTRO ORGANISMO, EN LA PRESENTE DEFINICIÓN:

2.1 LA SUSTANCIA O EL AGENTE INCLUYE, ENTRE OTROS, UN VIRUS, UNA BACTERIA, UN PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTOS, YA SEA QUE SE CONSIDEREN VIVOS O NO, Y

2.2 EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, ENTRE OTROS, LA TRANSMISIÓN POR AIRE, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS, Y,

2.3 LA ENFERMEDAD, LA SUSTANCIA O EL AGENTE PUEDEN CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDEN CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O PÉRDIDA DE USO DE LOS BIENES.

RÉGIMEN COMÚN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3/02 AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 0006 DE JUNIO 21 DE 2016
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Samantha Zambrano Sánchez

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 90,00 %

6 de octubre de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=6702ca16-d85c-41f9-9007-8ce6ac1f5321

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1006351351

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar inmunobiológicos según parámetros de delegación y normativa de salud - NIVEL AVANZADO

Código: 230101257 - Versión: 3

En testimonio de lo anterior se firma el presente en PALMIRA A los diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

2783641 - 17/06/2026
No Y FECHA REGISTRO

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Subdirectora (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440023010125726 3CC1006351351C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

SAMANTHA ZAMBRANO SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1006351351

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Tomar muestras biológicas según protocolos y normativa técnica - NIVEL INTERMEDIO

Código: 230101306 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior se firma el presente en PALMIRA A los diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

2783680 - 17/06/2026
No Y FECHA REGISTRO

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Subdirectora (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440023010130626lCC1006351351C.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.351.351

Asistió al Curso de:

~~ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)~~

Intensidad Horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE CALI A LOS 1 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACION DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICO@IMAVS9.COM** O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION 321 405 9500.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.351.351

Asistió al Curso de:

~~SOPORTE VITAL BASICO (BLS)~~

Intensidad Horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE [illegible] ES DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE CALI A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 6500.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.351.351

Asistió al Curso de:

~~[illegible] DE SERVICIOS DE SALUD (IHSS)~~

Intensidad Horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE CALI A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.

PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSA.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.351.351

Asistió al Curso de:

PRIMEROS AUXILIOS (PA)

Intensidad Horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE [illegible] AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA [illegible] 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2021 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICOSIMAX55.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9506.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

SAMANTHA ZAMBRANO SÁNCHEZ

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.351.351

Asistió al Curso de: *

[illegible]

Intensidad Horaria de 15 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE [illegible] (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE [illegible] A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2020 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICOIMAVS@GMAIL.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.